

Nº 585

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 29 de junio 19 de 2013, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nº 44 de 25 de julio de 2013, se nombró como Ministro de Comercio Exterior al Máster Francisco Xavier Rivadeneira Sarzosa;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 170 de diciembre 5 de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nº 145 de 17 de diciembre de 2013, se nombró como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda al señor Diego Aulestia Valencia;

Que los mencionados funcionarios han presentado su renuncia a los respectivos cargos; y,

En ejercicio de la atribución conferida por el número 9 del artículo 147 de la Constitución de la República y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Aceptar las renunciaciones de los funcionarios de Estado indicados en los considerandos del presente Decreto Ejecutivo y agradecerles por los valiosos y leales servicios prestados a la República del Ecuador.

Artículo 2.- Designar a los siguientes ciudadanos para que desempeñen las funciones respectivas en las Carteras de Estado a continuación detalladas:

1. Ministerio de Comercio Exterior, Economista Diego Aulestia Valencia.
2. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecta María de los Ángeles Duarte Pesantes.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 18 de febrero de 2015.



Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA